



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



XV JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS – BUENOS AIRES 2023

REGLAMENTO GENERAL (19/11/2023)

1. GENERALIDADES

- 1.1. El presente Reglamento General debe ser leído y conocido por todos los participantes del evento. Tiene como finalidad normar y regular las actividades de los diversos organismos que intervienen en la preparación y realización de los “XV JUEGOS MACABEOS PANAMERICANOS – BUENOS AIRES 2023”, en adelante los “XV-JMP-BA23”, y facilitar la interpretación de la invitación y participación en los Juegos, apegándose a las reglas generales que rigen en las Federaciones Internacionales de cada uno de los deportes.
- 1.2. Las reglas y reglamentos de las diferentes disciplinas serán aquellas aceptadas por todas las Federaciones Internacionales, de acuerdo al texto en inglés de los reglamentos originales, en conjunto con el Reglamento General los XV-JMP-BA23 y las regulaciones de cada disciplina de los XV-JMP-BA23. En caso de conflicto o discrepancias entre los reglamentos, prevalecerán el Reglamento General de los XV-JMP-BA23 y las regulaciones propias de cada disciplina determinadas por los XV-JMP-BA23.
- 1.3. El idioma oficial de los XV-JMP-BA23 será el español. En caso de dudas o contradicciones en la interpretación del Reglamento General en inglés y el Reglamento General en español, prevalecerá el reglamento General en Español.

2. ELEGIBILIDAD

- 2.1. General: Solo podrán participar en los XV JMP Buenos Aires 2023, deportistas judíos que cuenten con el permiso oficial de sus respectivas Organizaciones Territoriales (“OT”) afiliadas a la Confederación Latinoamericana Maccabi (“CLAM”) u otras OT especialmente invitadas por el Comité Organizador, afiliadas a la Unión Mundial Maccabi (“UMM”).





Buenos
Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 2.2. Edad: Todos los participantes deberán cumplir con las exigencias particulares de edad para ser inscriptos en las distintas disciplinas y categorías.
- 2.3. Residencia: Una persona que no es ciudadano del país en el cual reside temporalmente, puede integrar la delegación de ese país, comprobando que ha residido en él durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de los Juegos. Adicionalmente, el Jefe de Delegación de una OT podrá efectuar una solicitud al Comité Organizador para completar alguno de sus equipos en deportes colectivos, con atletas que sean ciudadanos y residentes de otros países, siempre y cuando: (i) acredite haber hecho esfuerzos diligentes para completar el equipo con atletas de su OT; (ii) la cantidad máxima de atletas que podrá solicitar para completar el equipo no podrá ser nunca mayor que 6 en fútbol, hockey o rugby, ni mayor que 3 en cualquier otro deporte colectivo. El Comité Organizador revisará cada solicitud y tendrá discrecionalidad para aceptarla o rechazarla, con especial atención a las necesidades de cada torneo o competencia, a la categoría de que se trate y al tamaño de la delegación de la OT solicitante.
- 2.4. Salud: Todo deportista deberá contar con un chequeo médico efectuado con una anticipación no mayor a 6 meses respecto de la fecha de apertura de los XV-JMP-BA23, en el cual se establezca que se encuentra apto para participar en el deporte o competencia respectiva.
- 2.5. Responsabilidad: El Comité Organizador adoptará las medidas necesarias para verificar el cumplimiento de las exigencias anteriores por parte de todas las OT, en el marco del proceso de registro y acreditación de los participantes. Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe de Delegación de cada una de las OT participantes en los XV JMP Buenos Aires 2023, deberá firmar una declaración en la que asegure que la totalidad de los atletas de su delegación cumplen con las exigencias y condiciones previstas en los párrafos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 anteriores. La infracción o incumplimiento a las exigencias previstas en esta sección, hará responsables a los infractores de las sanciones que disponga el Tribunal de Honor, quien será el organismo competente para revisar cualquier reclamo o denuncia sobre esta materia.



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



3. EDADES Y CATEGORIAS

3.1. Categorías generales:

CATEGORIA		AÑO
JR	JUNIOR	2007 – 2008
JV	JUVENIL	2005 – 2006
OP	OPEN	LIBRE
MS	MASTER	1988 o anterior

3.2. Otras categorías:

CATEGORIA		AÑO
JR	JUNIOR	2007 – 2008
JV	JUVENIL	2005 – 2006
JV2	JUVENIL 2	2005 – 2007
JV3	JUVENIL 3	2008 – 2010
23	SUB -23	2000 – 2004
OP	OPEN	LIBRE
OP2	OPEN 2	2007+
30	Más 30	1993+
35	Más 35	1988+
40	Más 40	1983+
45	Más 45	1978+
50	Más 50	1973+
55	Más 55	1968+
60	Más 60	1963+
65	Más 65	1958+
70	Más 70	1953+
75	Más 75	1948+
80	Más 80	1943+



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 3.3. Ningún atleta podrá participar o ser inscripto en más de (1) una categoría, por ningún motivo o razón.
- 3.4. Un participante de edad Junior podrá participar en competencias juveniles, así como un participante de edad juvenil podrá participar en Open. Pero solo podrán participar en una competencia.
- 3.5. Un participante Master podrá participar en categorías menores. Por ejemplo, un participante de 46 años de edad podrá participar en la categoría más 35 u Open. Solo podrá hacerlo en una categoría.
- 3.6. La categoría Open no tiene restricciones de edad.
- 3.7. Los deportistas nacidos en 2009, deberán presentar autorización especial de los padres para participar en eventos Junior.
- 3.8. En los deportes de conjunto se aceptarán las siguientes excepciones:
Fútbol Master:
Categoría Más 35: hasta 2 participantes nacidos en 1989/90.
Categoría Más 45: hasta 2 participantes nacidos en 1979/80.
Categoría Más 55: hasta 2 participantes nacidos en 1969/70.
Resto de deportes de conjunto Master:
Categoría Más 35: 1 participante nacido en 1989/90.
Categoría Más 45: 1 participante nacido en 1979/80.
Categoría Más 55: 1 participante nacido en 1969/70
- 3.9. En caso de existir otras excepciones, las mismas deberán ser autorizadas por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 y por el Comité Regional de Deportes (RSC), previa presentación de nota formal y serán informadas oportunamente.





Buenos
Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



4. INSCRIPCIONES

- 4.1. Formulario de Inscripción # 1: Cada OT informará su intención de participación en cada deporte individual y en cada evento por equipos. Este formulario deberá ser enviado por cada OT al Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 en Diciembre de 2022.
- 4.2. Formulario de Inscripción # 2: Cada OT deberá confirmar el número de participantes en cada deporte individual y en cada deporte por equipos, de acuerdo a las normas permitidas por el Reglamento Oficial de cada Deporte. Este formulario deberá ser enviado por cada OT al Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 en Marzo de 2023. Todos los formularios que lleguen posteriores a la fecha indicada, no serán considerados para efectos de determinar la viabilidad de las competencias.
- 4.3. Formulario de Inscripción # 3: El formulario de inscripción N° 3, constará de 2 etapas.

4.3.1. Etapa 1 EF3:

- 4.3.1.1. Cada OT deberá reconfirmar la participación en cada disciplina deportiva y la cantidad de participantes totales de la delegación (Atletas, oficiales, delegados, staff y otros) y su detalle por competencia, hasta el 17/7/2023.
- 4.3.1.2. La información enviada por cada OT será la que posteriormente la organización habilitará en el sistema individual de acreditaciones.
- 4.3.1.3. Todos los equipos o atletas no informados en esta etapa, no serán habilitados en el sistema de acreditación y por ende para su participación en los Juegos. Las OT deberán realizar una solicitud formal de inscripción fuera de término al Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, el cual decidirá la aceptación o no de esta solicitud. En caso de ser aceptada, estas inscripciones fuera de término podrán sufrir modificaciones en cuanto a los servicios prestados por el evento (alojamiento u otros) y el costo del mismo.



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos
Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



4.3.1.4. Las OT que cancelen la participación de algún equipo en deportes de conjunto, posterior a la confirmación en la etapa 1 del entry form 3, deberán abonar las siguientes multas:

- Hasta el 13/9/2023: 500 U\$D por equipo en deportes de conjunto, 250 U\$D por cancelar la participación completa de la OT en una competición individual.
- Desde el 14/9/2023: 1000 U\$D por equipo en deportes de conjunto, 500 U\$D por cancelar la participación completa de la OT en una competición individual y 100U\$D por atleta individual en los casos que la OT siga participando en esa competición con menor cantidad de atletas.

4.3.2. Etapa 2 EF3:

4.3.2.1. Será el registro individual de cada participante desde el 23/8/2023 y hasta el 28/9/2023. Todos los participantes que se registren, aceptarán los "términos y condiciones" "código de conducta" y "reglamento general" de los XV-JMP-BA23

4.3.2.2. Todos los registros posteriores al 28/9/2023, no serán habilitados. Las OT deberán realizar una solicitud formal de inscripción fuera de término al Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, el cual decidirá la aceptación o no de esta solicitud. En caso de ser aceptada, estas inscripciones fuera de término podrán sufrir modificaciones en cuanto a los servicios prestados por el evento (alojamiento u otros) y el costo del mismo.

4.3.2.3. Los participantes deberán cargar en el sistema de registro sus datos personales y adjuntar foto de rostro, pasaporte y demás datos deportivos y generales que sean solicitados.

4.3.2.4. Todas las inscripciones deberán ser validadas por el responsable de acreditación de cada OT. Sus validaciones serán asumidas como validadas también por el jefe de delegación de cada OT.

4.4. El Comité Organizador informará a las OT participantes sobre la situación de la inscripción en los diferentes deportes y categorías tan pronto como tenga disponible y procesada esta información.



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



5. POLITICAS DEPORTIVAS Y COMPETENCIAS

- 5.1. El Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23 será el encargado de gobernar todas las competencias de los Juegos y tendrá decisión final en todo lo que corresponde al sistema de competición y a los programas de competencias. Sus decisiones serán inapelables.
- 5.2. El Comité Regional de Deportes (RSC) reforzará al Comité de Deporte de los juegos en la aplicación de las regulaciones.
- 5.3. Cada país podrá inscribir (1) un equipo por categoría. El Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23 podrá autorizar un segundo equipo de un país, en caso que lo considere necesario para una mejor organización de la competencia.
- 5.4. Ningún atleta podrá participar en más de un (1) deporte por ningún motivo o razón. La única excepción será posible en la Media Maratón, actividad que será abierta a cualquier participante acreditado en los XV-JMP-BA23.
- 5.5. Las competencias de deportes de conjunto se organizarán en cada categoría con un mínimo de 3 países confirmados. En estas competencias cada equipo disputará un mínimo de 4 partidos.
- 5.6. Las competencias individuales se realizarán con al menos 3 países en cada categoría / nivel. En caso de haber menos de 3 países, se podrán unificar categorías a fin de facilitar la realización de la competencia,.
- 5.7. En caso de insuficiente cantidad de participantes en un evento individual o de equipos, el Comité Organizador podrá optar entre: (a) realizar invitaciones a participantes o equipos del país sede, (b) eliminar la competencia, (c) eliminar o fusionar categorías, (d) realizar la competencia de manera no oficial (Se entregan medallas pero no contabilizan para el medallero general) o (e) adoptar cualquier otra decisión que permita asegurar el desarrollo completo de ese particular evento deportivo.





Buenos
Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 5.8. En caso que existan categorías que se unifiquen por falta de participantes, el Comité Organizador podrá optar por aumentar los cupos de participantes por OT, en pos que los atletas ya inscriptos en el evento puedan participar.
- 5.9. Ninguna persona podrá participar ni tomar parte en los eventos deportivos de los XV-JMP-BA-23 sin previa presentación y exhibición de su credencial que lo identifique como participante inscripto en el evento.
- 5.10. Todos los árbitros que se desempeñen como tales en las distintas competencias de los XV-JMP-BA23, serán árbitros asociados y/o reconocidos por las distintas Federaciones deportivas del país sede. Cada OT participante podrá traer árbitros y jueces para las distintas disciplinas de competencia que cuenten con el respaldo de sus federaciones locales y previa autorización del Comité Organizador.
- 5.11. Todos los equipos de deportes de conjunto deberán contar al menos con un (1) entrenador/a a cargo.
- 5.12. Todos los deportistas individuales Junior y Open deberán contar al menos con un (1) entrenador/a a cargo.
- 5.13. Se recomienda que todos los cuerpos técnicos de las categorías Junior y Juvenil cuenten al menos con un integrante del mismo género que el equipo.
- 5.14. Las políticas deportivas podrán sufrir modificaciones implementadas por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 en función de una mejor organización de cada competencia. En caso de realizarse, las modificaciones serán informadas oportunamente.



6. DEPORTES

	BASQUET	Máximo (12) deportistas por categoría, mínimo (7). El Comité Organizador podrá aprobar la participación de deportistas de la modalidad 5vs5 en la modalidad 3vs3. Esta participación será informada previo al inicio de las competencias.
	BASQUET 3X3	Hasta 2 equipos por país de (4) deportistas. El Comité Organizador podrá aprobar la participación de deportistas de la modalidad 5vs5 en la modalidad 3vs3. Esta participación será informada previo al inicio de las competencias.
	FUTBOL	Máximo (22) deportistas por categoría, mínimo (14). Superficies de juego: césped sintético y/o pasto natural
	FUTSAL	Máximo (12) deportistas por categoría, mínimo (7).
	GIMNASIA ARTISTICA	<u>Nivel "A"</u> (Elite FIG) (5) por categoría, compiten en los 4 aparatos y se toman las 3 mejores notas All around + Equipos + Finales. <u>Nivel "B"</u> (6 USAG) Máximo (8) deportistas por categoría, compiten en los 4 aparatos y se toman las 3 mejores notas All around + Equipos + Finales. (1) Prueba de Podio (1) Día All Around + Equipos (1) Día Finales
	GIMNASIA RITMICA	Máximo (6) deportistas por categoría. (1) día 2 elementos (1) día 2 elementos + conjunto.



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



	GOLF	<p>Máximo (10) deportistas individuales por categoría y competencia. Competencias femeninas: Sub 18 (2005 a 2007) - 72 hoyos - Tee de salida Rojo Cat. A: 0 a 8 Hándicap Cat. B: 8,1 a 16 Hándicap OPEN - 72 hoyos - tee de salida - Tee de salida Rojo Cat. A: 0 a 9 Hándicap Cat. B: 9,1 a 16 Hándicap Masters 35 (1988 y mayores)- 72 hoyos Cat. A: 0 a 11 Hándicap Cat. B: 11,1 a 22 Hándicap Masters 50 (1973 y mayores)- 54 hoyos - Tee de salida Rojo Cat. A: 0 a 11 Hándicap Cat. B: 11,1 a 22 Hándicap Grand Masters 65 (1958 y mayores)- 54 hoyos - Tee de salida Rojo Cat. A: 0 a 15 Hándicap Cat. B: 15,1 a 22 Hándicap Stableford- 54 hoyos - Tee de salida Rojo Hasta 28,2 Hándicap</p> <p>Competencias Masculinas: Sub 18 (2005 a 2007)- 72 hoyos - Tee de salida Blanca Cat. A: 0 a 7 Cat. B: 7,1 a 14 OPEN- 72 hoyos - Tee de salida Negra Cat. A: 0 a 5 Hándicap Cat. B: 5,1 a 10 Hándicap Masters 35 (1988 y mayores)- 72 hoyos Cat. A: 0 a 9 Hándicap Cat. B: 9,1 a 16 Hándicap Masters 50 (1973 y mayores)- 72 hoyos - Tee de salida blanca Cat. A: 0 a 9 Hándicap Cat. B: 9,1 a 16 Hándicap Grand Masters 65 (1958 y mayores)- 54 hoyos - Tee de salida blanca Cat. A: 0 a 15 Hándicap Cat. B: 15,1 a 22 Hándicap Stableford- 54 hoyos- Tee de salida blanca Hasta 22,5 Hándicap</p> <p>Los deportistas con Hándicaps más altos (por fuera del nivel requerido, jugarán con el máximo de la categoría) Las competencia individual de cada categoría será "stroke play - gross". También se premiará en la modalidad ""neto"", sin contar para el medallero general. Además habrá competencias por equipos</p>
--	-------------	---



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



	HANDBALL	Máximo (16) deportistas por categoría, mínimo (9).
	HOCKEY CESPED	Máximo (18) deportistas por categoría, mínimo (14). La categoría Junior se disputará 9vs9
	MACCABI MAN / WOMAN	Máximo (12) deportistas por categoría. Competencias: ITT (Crono Ciclismo) - Triatlón Short (750mts Agua, 20km Ciclismo, 5km Running) - Aguas Abiertas 3km - Media Maratón
	MACCABI RUN	Máximo (12) deportistas por categoría. Competencias: 5km - 1Milla - Media Maratón
	CICLISMO	Máximo (12) deportistas por categoría. Competencias: ITT - ROAD (Reglamento UCI)



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



	NATACION	Máximo (5) deportistas individuales por categoría y prueba. Competencias Individuales: Libre: 50/100/200/400/800/1500 Espalda: 50/100/200 Pecho: 50/100/200 Mariposa: 50/100/200 Medley: 200/400 Aguas Abiertas 3km Competencias por equipo.
	NETBALL	Máximo (12) deportistas por categoría.
	PADEL	Máximo (6) parejas por categoría. Competencias: por parejas y por naciones.
	PICKLEBALL	Open: Máximo (4) atletas por género. Master: Máximo (6) atletas por género. Por ser la primera inclusión del deporte en los Juegos Macabeos, el Comité Organizador podrá autorizar la participación de más atletas. Competencias por categoría: Single - Dobles - Dobles Mixtos – Equipos
	SOFTBALL	Máximo (17) deportistas por categoría, mínimo (13). Modalidad "Fast Pitch"



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



	TENIS	Máximo (6) deportistas por categoría. Cada uno podrá participar en 3 pruebas: Single, dobles y dobles mixto. Todas las competencias se realizan sobre superficie: CLAY Desde más 65 en adelante podrán inscribirse hasta 8 deportistas por categoría.
	TENIS DE MESA	Máximo (8) deportistas por categoría. Competencias por categoría: Single - Dobles - Dobles Mixtos – Equipos
	VOLEY	Máximo (12) deportistas por categoría, mínimo (8).
	VOLEY PLAYA	Máximo (2) equipos de (2) deportistas por categoría. Los deportistas de Voley indoor podrán participar en la competencia de Voley Playa.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



7. SISTEMAS DE COMPETENCIA DEPORTES DE CONJUNTO

EQUIPOS CATEGORIAS		FORMATO
3	TODAS	Doble Round Robin. Primera vuelta se realizará por sorteo. Segunda vuelta: El primer partido (partido 4) se disputará entre el 2º y 3º de la tabla de posiciones en ese momento. El segundo partido (partido 5) se disputará entre el equipo que quedó libre en el partido 4 y el peor ubicado en la tabla de posiciones en ese momento, entre los 2 equipos restantes. El tercer partido (partido 6) lo jugarán los equipos que quedaron libres en los partidos 4 y 5.
4	TODAS	Fase regular: Round Robin simple. Fase final: Semifinales 1º vs 4º y 2º vs 3º. Ganadores de semifinales juegan la final y perdedores por el 3º puesto.
5	TODAS	Fase regular: Round Robin simple. Fase final: Final: 1º vs 2º. Tercer puesto: 3º vs 4º.
6	JR - JV - OP – 35	Fase regular: Round Robin simple. Fase final: Final: 1º vs 2º. Tercer puesto: 3º vs 4º. Quinto puesto: 5º vs 6º.
6 "B"	45 - 55	Fase regular: Round Robin simple menos última fecha. Fase final: Final: 1º vs 2º. Tercer puesto: 3º vs 4º. Quinto puesto: 5º vs 6º.



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



EQUIPOS	CATEGORIAS	FORMATO
7	TODAS	Fase regular: Una zona 4 de equipos y una zona de 3 equipos. Round Robin simple. Fase final: Semifinales 1° "Z1" vs 2° "Z2" y 1° "Z2" vs 2° "Z1". Ganadores de semifinales juegan la final y perdedores por el 3° puesto. Quinto a séptimo puesto: Triangular 3° "Z1", 4° "Z1", 3° "Z2".
8	TODAS	Fase regular: Dos zonas de 4 equipos. Round Robin simple. Fase final: Semifinales: 1° "Z1" vs 2° "Z2" y 1° "Z2" vs 2° "Z1". Quinto al Octavo puesto: 3° "Z1" vs 4° "Z2" y 3° "Z2" vs 4° "Z1". Ganadores de semifinales juegan la final y perdedores por el 3° puesto. Ganadores Quinto al Octavo puesto juegan por el 5° y perdedores por el 7° puesto.
9	TODAS	Fase regular: Una zona 4 equipos y una zona de 5 equipos, todos contra todos. Fase final: Final: 1° "Z1" vs 1° "Z2". Tercer puesto: 2° "Z2" vs 2° "Z1". Quinto puesto: 3° "Z1" vs 3° "Z2". Séptimo puesto: 4° "Z2" vs 4° "Z1".
10	TODAS	Fase regular: Dos zonas de 5 equipos. Round Robin simple. Fase final: Final: 1° "Z1" vs 1° "Z2". Tercer puesto: 2° "Z2" vs 2° "Z1". Quinto puesto: 3° "Z1" vs 3° "Z2". Séptimo puesto: 4° "Z2" vs 4° "Z1". Noveno puesto: 5° "Z2" vs 5° "Z1".
11	TODAS	Fase regular: Una zona 5 equipos y una zona de 6 equipos. Round Robin simple. Fase final: Final: 1° "Z1" vs 1° "Z2". Tercer puesto: 2° "Z2" vs 2° "Z1". Quinto puesto: 3° "Z1" vs 3° "Z2". Séptimo puesto: 4° "Z2" vs 4° "Z1". Noveno puesto: 5° "Z2" vs 5° "Z1".
12	TODAS	Fase regular: Dos zonas de 6 equipos. Round Robin simple. Fase final: Final: 1° "Z1" vs 1° "Z2". Tercer puesto: 2° "Z2" vs 2° "Z1". Quinto puesto: 3° "Z1" vs 3° "Z2". Séptimo puesto: 4° "Z2" vs 4° "Z1". Noveno puesto 5° "Z2" vs 5° "Z1". Onceavo puesto: 6° "Z2" vs 6° "Z1".



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



8. ENTRENAMIENTOS

- 8.1. Previo al inicio de la competencia, el Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23 será el encargado de designar horarios y espacios de entrenamiento. Los mismos podrán ser en las sedes principales u otras. Una vez comenzada la competencia, se intentará brindar espacios de entrenamiento, siendo esta posibilidad sujeta a disponibilidad.
- 8.2. En los entrenamientos, cada OT deberá contar con sus propios elementos.
- 8.3. Oportunamente se informara el sistema para realizar las reservas para los entrenamientos. Las reservas deberán ser realizadas por los Jefes de Delegación o entrenadores. Las reservas que no se realicen en tiempo y forma, no serán tenidas en cuenta.

9. CONGRESOS TECNICOS

- 9.1. Se realizarán congresos técnicos para cada disciplina deportiva de manera virtual la semana previa al evento, estimativamente entre el 18 y 21 de diciembre de 2023. Se enviará el link de la reunión oportunamente.
- 9.2. Se realizarán congresos presenciales el día 27/12/23 entre las 18:00 y 21:00 horas en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires, a confirmar

10. PREMIACIONES

- 10.1. Se otorgarán medallas a los ganadores, de la siguiente forma: Medalla de oro para el primer lugar. Medalla de plata para el segundo lugar. Medalla de bronce para el tercer lugar.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 10.2. En los deportes o competencias por equipos, se podrá adicionalmente entregar un trofeo al equipo ganador, así como a los mejores jugadores de cada categoría en cada disciplina.
- 10.3. Todos los entrenadores, delegados, asistentes técnicos de aquellos equipos o atletas que obtengan lugares de premiación, recibirán igualmente la medalla correspondiente.
- 10.4. En aquellos eventos que el Comité Organizador decida realizar a pesar que no cumplan con la inscripción mínima señalada, los participantes recibirán la medalla que les corresponda, pero la misma no será considerada para el medallero general de los XV-JMP-BA23.
- 10.5. En las disciplinas en las que participen equipos invitados, el Comité Organizador podrá desarrollar la premiación con lineamientos particulares específicos.

11. SEDES Y HORARIOS

- 11.1. La sede principal para las competencias Junior y Juvenil será: Sociedad Hebraica Argentina, Pilar
- 11.2. La sede principal para las competencias Open será: CISSAB, Tristán Suarez.
- 11.3. La sede principal para las competencias Master será: Club Náutico Hacoaj, sede Tigre y sede Club de Campo.
- 11.4. Se utilizarán sedes satélite para los deportes en los cuales no exista infraestructura adecuada en las sedes principales.
- 11.5. Algunos deportes o categorías podrán realizarse en sedes no propias de esa categoría.
- 11.6. El Comité de Deportes está autorizado para modificar las sedes de las competencias y sus decisiones serán definitivas.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 11.7. Los horarios de las competencias serán determinados por el Comité de Deportes y notificados oportunamente. El Comité de Deportes está autorizado para modificar los horarios de las competencias y sus decisiones serán definitivas.
- 11.8. La información sobre sedes, horarios y programaciones será publicada en la App Oficial de los XV-JMP-BA23.
- 11.9. Se realizará un sorteo público de los grupos y fixtures. La fecha del sorteo será comunicada oportunamente.

12. ARBITRAJE

- 12.1. El Comité de Deportes de los XV-JMP-BA23 y el comité de cada disciplina deportiva, serán encargados de seleccionar los árbitros / jueces de cada disciplina, en colaboración con las federaciones nacionales de cada deporte.
- 12.2. Ningún árbitro / juez podrá ser recusado por algún país participante.

13. INDUMENTARIA

- 13.1. Cada OT deberá contar con dos (2) juegos de indumentaria, uno "titular" y uno "suplente". De ser posible el titular deberá ser de colores "claros" y el suplente de colores "oscuros"
- 13.2. En el frente de la indumentaria deberán estar el logo oficial de los XV-JMP-BA23 y el logo de la OT.
- 13.3. En las disciplinas que así lo requieran, la indumentaria deberá ser numerada en el frente y en el dorso.
- 13.4. Se solicita a todas las OT revisar el manual de marca de los XV-JMP-BA23 y respetar las especificaciones allí desarrolladas.





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 13.5. En todas las competencias los atletas deberán presentarse siempre con los dos (2) juegos de indumentaria.
- 13.6. Se sugiere colocar en la indumentaria el logo de Keren Kayemet Lelsrael (KKL).

14. COMITÉ ORGANIZADOR

- 14.1. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, es el órgano supremo de los XV-JMP-BA23, y como tal sus decisiones serán finales respecto de todas las áreas involucradas en los juegos, como también las competencias, siendo asimismo el órgano responsable de velar por la aplicación y obligatoriedad del presente Reglamento General.
- 14.2. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 podrá publicar instructivos o regulaciones complementarias concernientes a la participación en los XV-JMP-BA23, los que formarán parte integral del presente Reglamento General, y serán informadas a las OT participantes.
- 14.3. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 podrá tomar decisiones relacionadas a cuestiones de elegibilidad.
- 14.4. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, a través de su Comité de Deportes, se encuentra autorizado para realizar los cambios o modificaciones que considere pertinentes en las regulaciones para el desarrollo de la competencia.
- 14.5. Cualquier excepción deberá ser solicitada por escrito al Comité Organizador.
- 14.6. Los casos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 a través de su Comité de Deportes.



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet Lelsrael



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



15. COMITÉ DE PENAS

- 15.1. Cada disciplina deportiva tendrá un comité de penas. El mismo estará conformado por el comité organizador de cada deporte. En Fútbol, Futsal y Tenis, este comité podrá incrementar el número de integrantes
- 15.2. El comité de penas recibirá los informes arbitrales oficiales y será el encargado de aplicar las sanciones estipuladas en las regulaciones de cada disciplina deportiva.
- 15.3. Las apelaciones de las OT a este Comité tendrán un costo de 100U\$D por apelación.

16. TRIBUNAL DISCIPLINARIO DEPORTIVO

- 16.1. El Comité Organizador designará un Tribunal Disciplinario Deportivo que estará conformado como mínimo por dos (2) miembros del País sede y al menos un (1) miembro de alguna de las OT participantes. El Presidente del Tribunal Disciplinario será designado por el Comité Organizador.
- 16.2. El Tribunal Disciplinario Deportivo será el encargado de definir todos los casos concernientes al deporte en el marco de los XV-JMP-BA23 que excedan al comité de penas.
- 16.3. El Tribunal Disciplinario Deportivo determinará en forma autónoma el sistema para sus procedimientos y reuniones.
- 16.4. Las decisiones del Tribunal Disciplinario Deportivo serán definitivas e inapelables.

17. TRIBUNAL DE HONOR

- 17.1. El Comité Organizador de los XV-JMP-BA23 designará un Tribunal de Honor de siete (7) miembros, integrado por dos personas designadas por el Comité Organizador, una persona representante de Faccma (Federación de Centros Comunitarios Macabeos), un representante de la UMM, un representante de CLAM, un representante del Comité



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



Regional de Deportes ("RSC") y una personalidad relevante de la comunidad del país organizador. En caso que no pudieren completarse todos los cargos, las vacantes serán integradas por representantes de las diferentes delegaciones participantes, a decisión exclusiva del Comité Organizador de los XV-JMP-BA23.

17.2. Todos los asuntos que no estén bajo la jurisdicción del Tribunal Disciplinario, serán tratados por el Tribunal de Honor. Adicionalmente, si surgiera un desacuerdo concerniente a la correcta interpretación del presente Reglamento General o de las regulaciones de cada deporte, el Tribunal de Honor decidirá sobre el caso, solo si así le fuera solicitado por el Comité Organizador de los XV-JMP-BA23.

17.3. Todos los participantes serán pasibles de sanciones por situaciones diversas que se produzcan fuera de la competencia. Se solicita respetar las normas de convivencia y espacios comunes de los XV-JMP-BA23.

17.4. El Tribunal de Honor determinará en forma autónoma el sistema para sus procedimientos y reuniones. El Tribunal de Honor podrá adoptar cualquier decisión que considere oportuna.

17.5. Las decisiones del Tribunal de Honor serán definitivas y no podrán ser apeladas.

18. CODIGO DE CONDUCTA

18.1. Este Código de Conducta se aplica a todos los participantes durante el período de los XV-JMP-BA23 (incluido el Pre-camp) en cualquier lugar y momento y sin excepción: atletas, entrenadores, gerentes, delegados, personal médico, funcionarios y todos miembros de la delegación que participen o asistan a los XV-JMP-BA23 (en lo sucesivo, "Participantes"). Los Participantes deberán cumplir con las "Bases y condiciones", "Código de Conducta" y "Reglamento General" de los XV-JMP-BA23, en todo momento, durante todo el evento. Una copia de estos documentos se encuentra disponible en el sitio web.

18.2. Hay una obligación absoluta de obedecer todas las pautas organizativas, médicas y de



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos
Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



seguridad durante los juegos. El incumplimiento de las normas será remitido al Comité Disciplinario con la pena máxima de expulsión.

18.3. Hay una obligación absoluta de escuchar a la organización y staff durante los días del evento (incluido el Pre-Camp). El incumplimiento de las normas será remitido al comité disciplinario con la pena máxima de expulsión.

18.4. Todo uso de violencia o incumplimiento de las instrucciones de los árbitros dará lugar a la expulsión de las competiciones y eventos y pasará a un comité disciplinario con una pena máxima de expulsión.

18.5. Todo consumo de sustancias prohibidas dará lugar a la expulsión de las competiciones y eventos y será remitido a un comité disciplinario con una pena máxima de expulsión de los XV-JMP-BA23.

18.6. Las violaciones de las leyes del estado y/o la falta de mantenimiento del orden público darán lugar a la expulsión de las competiciones y eventos y serán remitidos al comité disciplinario con una pena máxima de expulsión de los XV-JMP-BA23.

18.7. **Reglas de conducta:** Los participantes de los XV-JMP-BA23 deberán:

18.7.1. Respetar las reglas y el espíritu de juego limpio y no violencia, priorizar el bienestar físico y emocional de los demás y comportarse en consecuencia.

18.7.2. Respetar el espíritu del deporte, a todos sus compañeros de equipo y delegación, así como miembros de otras delegaciones.

18.7.3. Respetar todas las reglas, regulaciones y normas del deporte, respetar la autoridad de los oficiales y árbitros y comunicarse con ellos de manera apropiada.

18.7.4. Respetar a todo el equipo de trabajo de los XV-JMP-BA23, en todos los ámbitos del evento, durante toda la duración del mismo y siguiendo las indicaciones que el Staff de los XV-JMP-BA23 brinde a los participantes. Conducirse y comunicarse de manera adecuada con todos los involucrados en los XV-JMP-BA23.



קרן קיימת לישראל
Keren Kayemet LeIsrael



Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



- 18.7.5. Prepararse y participar en los XV-JMP-BA23 manteniendo la mejor condición física y salud posible para desempeñarse al más alto nivel posible.
- 18.7.6. Observar, respetar y cumplir todas las indicaciones del Jefe de Delegación respectivo y de cualquier persona designada por la OT.
- 18.7.7. Adherirse a las políticas, procedimientos y regulaciones antidopaje presentados por la Agencia Mundial Antidopaje ("WADA"), incluida la abstención de todas las sustancias y prácticas prohibidas.
- 18.7.8. Respetar los derechos, la dignidad y el valor de todos los participantes, independientemente de su edad, sexo, capacidad, condición social, económica o cultural.
- 18.7.9. Demostrar buen espíritu deportivo antes, durante y después de las competencias. Ser cortés con los miembros del equipo contrario. Tratar a todos los jugadores, entrenadores, oficiales y espectadores con respeto. Ser un ejemplo positivo para los demás, en particular a los jóvenes atletas y espectadores, y evitar todas las formas de juego anti-deportivo.
- 18.7.10. Respetar, cuidar y mantener limpios todos los espacios comunes de los XV-JMP-BA23. Hoteles, sedes de competencias, comedores, vestuarios, transportes.
- 18.8. **Conductas Prohibidas:** Las siguientes formas de Conducta no serán toleradas y pueden resultar en procedimientos, decisiones y acciones disciplinarias en relación con los Participantes y Delegaciones.
- 18.8.1. Acciones (incluido el uso de lenguaje inapropiado) que molesten a otros, o causen ofensa, perturbación o angustia.
- 18.8.2. El consumo de alcohol o el suministro de alcohol a participantes menores de 18 años.
- 18.8.3. El suministro, posesión o consumo de drogas ilícitas.
- 18.8.4. Cualquier forma de abuso, agresión o violencia (incluyendo abuso/agresión/violencia





Buenos Aires 2023
XV JUEGOS MACABEOS
PANAMERICANOS



emocional, verbal, física o sexual); en los casos apropiados, se podrá contactar a la policía para que intervenga.

18.9. Requisitos antidopaje: Todos y cada uno de los atletas que participen en los XV-JMP-BA23 pueden estar sujetos a pruebas aleatorias administradas por las autoridades correspondientes. No es responsabilidad de FACCOMA ni del Comité Organizador de los XV-JMP-BA23, ni del Comité Deportivo Internacional publicar una lista de "sustancias y prácticas prohibidas". WADA proporciona ese recurso en: <http://www.wada-ama.org>.

19. VALIDEZ Y APLICACION

19.1. El presente Reglamento General será plenamente válido y ejecutable con la aprobación del Comité Organizador. Sus disposiciones se aplicarán a todos los participantes de los XV-JMP-BA23, sean atletas, entrenadores, técnicos, delegados, árbitros, prensa, personal médico, personal de seguridad y demás participantes en otros roles.

19.2. Toda modificación a este Reglamento General deberá ser autorizada por el Comité Organizador XV-JMP-BA23.

19.3. Todas las competencias deportivas serán supervisadas y controladas por el Comité Organizador XV-JMP-BA23, con la colaboración de las respectivas federaciones nacionales de cada deporte.

